Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Junio 29

En la Villa de Zehegin en veinte y nueve dias del mes de Junio de mill y setezientos años los Señores Concejo Justicia y Regimiento della Juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cossas tocantes y pertenezientes a ambas Mag.des y bien comun desta Republica es a saber los S.res siguientes

Sus Mer.des de D.n Ju.o Faxardo Fuentes Xpto. ual Ydalgo Ovejo Alcaldes ordinarios desta Villa por su Mag.d en ambos Estados

D.n Alonso Carreño Ezpin Alcalde provincial = Don Luis Antonio Carreño Roca Regidor = Blas Ydalgo Exea = D.n Ju.o Marz Gil = D.n Ju.o Faxardo Albarez = como Concejo Jus.a y Regimiento desta dha Villa trataron y acordaron lo siguiente

Requiriose en este Ayuntamiento por parte de D.n Ju.o Faxardo Albarez V.o desta Villa con un R.l titulo de su Mag.d y Señores presidente y oydores del R.l Cons.o de las ordenes por el qual su Mag.d rezive por Regidor perpetuo desta Villa a dho D.n Ju.o y manda que dha Villa Concejo Jus.a y Regimiento della lo rrezivan que dho titulo se despacho en